



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1265/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 170/2014 y 66/2018, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00035939-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, las Dras. Alejandra Petrella y María Soledad Larrea, en su carácter de Juezas Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 y 21, respectivamente, solicitan los pases interinos de Victoria Cardozo Acosta con el cargo Auxiliar al Juzgado CAyT N° 21 y de Romina Paola Cáceres Villagra con el cargo de Auxiliar al Juzgado CAyT N° 12, a partir del 2 de febrero de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 397/2025, que Victoria Cardozo Acosta se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 12, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Ignacio Ezequiel Seco y/o mientras se extienda la promoción interina de María Celeste Fernández; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 145/2021. Se solicita, a partir del 2 de febrero de 2026, su pase interino como Auxiliar para desempeñar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 21, cargo en el que se encuentra confirmada Agustina Seco conforme Res. Presidencia N° 779/2023 -quien actualmente se desempeña interinamente como Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones CATyRC, conforme Res. Presidencia N° 1208/2025- y en el que interinamente fue designada Romina Paola Cáceres Villagra, de quien se solicita su pase interino al Juzgado CAyT N° 12, razón por la cual el cargo se encontrará vacante.

Que Romina Paola Cáceres Villagra se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 21, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Ignacio Corcuera Ibáñez y/o mientras se extienda la promoción interina de Agustina Seco, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 823/2024. Se solicita, a partir del 2 de febrero de 2026, su pase interino como Auxiliar al Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 12, cargo en el que se encuentra confirmado Ignacio Ezequiel Seco conforme Res. Presidencia N° 790/2021 - quien actualmente se desempeña interinamente como Escribiente en el precitado Juzgado-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

y en el que interinamente fue designada Cardozo Acosta -conforme lo referido *ut supra*-, razón por la cual el cargo se encontrará vacante.

Que corresponde poner de resalto que por Resolución CM N° 66/2018 se creó el Reglamento de Pases del Poder Judicial que establece un régimen de intercambio recíproco de agentes de una dependencia u oficina a otra. Allí estipula que los funcionarios y/o empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- que revistan en planta permanente podrán inscribirse en el Registro de Pases de la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial a fin de tramitar su pase a otra dependencia u oficina. Tal es el caso que aquí nos ocupa y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional verificó que se encuentran cumplidos los parámetros y recaudos exigidos.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase de Victoria Cardozo Acosta (Legajo N° 7973) con el cargo de Auxiliar para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, con carácter interino, a partir del 2 de febrero de 2026 y mientras se extienda el pase interino de Romina Paola Cáceres Villagra y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Agustina Seco en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Pases del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 66/2018.

Art. 2°: Establecer el pase de Romina Paola Cáceres Villagra (Legajo N° 9346) con el cargo de Auxiliar para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, con carácter interino, a partir del 2 de febrero de 2026 y mientras se extienda el pase interino de Victoria Cardozo Acosta y/o mientras se extienda la promoción interina de Ignacio Ezequiel Seco, lo que primero ocurra, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Pases del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 66/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 12 y 21, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1265/2025